

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 901/2016

Viedma, 12 de diciembre de 2016

VISTO: el expediente Nro CRH16-8, caratulado: "UNIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DE REFORMA PROCESAL PENAL S/ LLAMADO A CONCURSO (PERSONAL DE DISEÑO INSTITUCIONAL)", las Resoluciones Nro 349/16 y 749/16 del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de un (1) Responsable de Diseño Institucional, con categoría remunerativamente equiparada a Jefe de Despacho y un (1) Auxiliar en Comunicación Visual con categoría remunerativamente equiparada a Oficial Auxiliar, ambos con destino al Centro de Planificación Estratégica del Superior Tribunal de Justicia, con asiento de funciones en la localidad de Viedma.

Que mediante Resolución Nro 349/16-STJ se llamó a concurso público para la cobertura de los mencionados cargos y por Resolución Nro 749/16-STJ se aprobó el orden de mérito resultante del referido concurso.

Que a fs. 11 el Administrador General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que a fs.12 el Sr. Contador General informó que, si bien no existe la vacante de Responsable de Comunicación Audiovisual, resulta posible transformar un cargo de Jefe de División en el cargo de Responsable de Comunicación Audiovisual con equiparación salarial a Jefe de Despacho. Asimismo, informó sobre la existencia del cargo vacante de Oficial de Diseño Gráfico con equiparación salarial a Oficial Auxiliar.

Que por lo expuesto, en orden a estrictas razones de carácter funcional, corresponde tramitar la incorporación de los postulantes mencionados en el párrafo precedente, para desempeñar funciones en los cargos de Responsable de Diseño Institucional, con categoría remunerativamente equiparada a Jefe de Despacho y de Auxiliar en Comunicación Visual con categoría remunerativamente equiparada a Oficial Auxiliar, respectivamente, ambos con destino al Centro de Planificación Estratégica del Superior Tribunal de Justicia, con asiento de funciones en la localidad de Viedma, por cuanto los mismos han cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4 del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestarán servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. 84/86 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el ámbito de la 1ra. Circunscripción Judicial, al Lic. **VICHICH, Alejandro Maximiliano** (D.N.I: 17.989.704), a partir del 19/12/2016, en el cargo de Responsable de Diseño Institucional, equiparado salarialmente a Jefe de Despacho, con sede de funciones en la ciudad de Viedma, dependiente del Centro de Planificación Estratégica del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 2°.- Designar en el ámbito de la 1ra. Circunscripción Judicial, a la Lic. **CERRA, Gisella Verónica** (D.N.I: 22.053.621), a partir del 19/12/2016, en el cargo de Auxiliar de Comunicación Visual, equiparado salarialmente a Oficial Auxiliar, con sede de funciones en la ciudad de Viedma, dependiente del Centro de Planificación Estratégica del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 3°.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestarán servicios.

Artículo 4°.- Los agentes recientemente designados deberán prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 5°.- Transformar un (1) cargo de Jefe de División en el cargo de Responsable de Comunicación Audiovisual con equiparación salarial a Jefe de Despacho, para satisfacer la presente necesidad de personal.

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIÁN – Presidente subrogante STJ.

BARONI - Administrador General del Poder Judicial.